



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2015-00794-00

En atención a la cesión de crédito (A. 15), presentada por la parte ejecutante, el Despacho la encuentra ajustada a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil) y por lo tanto, ACEPTA LA CESION DEL CRÉDITO objeto del presente asunto, que hace el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., (cedente) a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA (cesionario).

Por otra parte, se requiere al cesionario aquí reconocido para constituya apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

**PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ
(Estado 022 del 19 de febrero de 2024)**

DLPM / JSMZ (Carpeta Varios)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55faa010a47b89db8984a768960110442a5cd33fe6b59a7abaede1bf86df50a**

Documento generado en 16/02/2024 11:13:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>